



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091-2021-MDLP/AL

La Punta, 09 de setiembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Informe N° 626-2021-MDLP-OGA/URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Proveído N°1771-2021/MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con éste se pronuncia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2021-MDLP/AL de fecha 01 de enero de 2021, se designa al señor Luis Eduardo Ferreyra Valcárcel en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de La Punta, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Informe N° 626-2021-MDLP-OGA/URH, la Unidad de Recursos Humanos, comunica que tomó conocimiento del certificado médico particular a favor del señor Luis Eduardo Ferreyra Valcárcel, por el periodo de 72 horas (03 días) desde el 08 de setiembre del presente año. Asimismo, considera pertinente otorgar la Licencia con Goce de Haber por motivos de enfermedad a favor del señor Luis Eduardo Ferreyra Valcárcel – Gerente de Servicios a la Ciudad, por los días 08,09 y 10 de setiembre de 2021 (3 días);

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos y en uso de las facultades atribuidas por el Numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág.02 de la R.A. N° 091-2021/MDLP/AL

Que, en aplicación del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cabe destacar que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTÓRGUESE, con eficacia anticipada, la Licencia con Goce de Haber por motivos de enfermedad, al señor Luis Eduardo Ferreyra Valcárcel, Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de La Punta, desde el 08 al 10 de setiembre de 2021 (03 días).

Artículo 2°.- DESÍGNESE temporalmente al señor Julio César Aste Gordillo, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de La Punta, del 08 al 10 de setiembre, en adición a las labores que desempeña en la entidad.

Artículo 2°.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Artículo 3°.- ENCÁRGUESE, a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, se dé el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- ENCÁRGUESE, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE